



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD  
POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LAS CUANTÍAS A LAS QUE ASCIENDE EL PLUS  
DE FIDELIZACIÓN DE RESIDENTES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA  
DE ARAGON.**

Con fecha 5 de abril de 2024, se sometió a debate en Mesa Sectorial de Sanidad, el acuerdo por el que se adoptan determinadas medidas para incentivar la fidelización de residentes que acaban de finalizar o están próximos a finalizar la formación sanitaria especializada en el Servicio Aragonés de Salud.

Mediante ORDEN SAN/481/2024, de 13 de mayo, se da publicidad al Acuerdo de 8 de mayo de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan determinadas medidas para incentivar la fidelización de residentes que acaban de finalizar o están próximos a finalizar la formación sanitaria especializada en el Servicio Aragonés de Salud.

En su Apartado Octavo. b) se contempla para los residentes que acaban de finalizar su período de formación, una retribución denominada “plus de fidelización”, considerado como un complemento de productividad de factor variable.

El plus de fidelización se establece como una medida temporal, para todo el período de duración de 3 años por profesional que se acoja al sistema de fidelización previsto en el ámbito de aplicación del Acuerdo anteriormente referido, a distribuir en las tres anualidades de forma progresiva.

En el caso del personal licenciado en Medicina el plus asciende a un importe base total de 30.000,00€ (con un importe medio de 10.000,00 €/año/empleado) de acuerdo al siguiente esquema:

Año 1. 20% del importe base, que asciende a 6.000,00 €/año/empleado.



Año 2. 30% del importe base, que asciende a 9.000,00 €/año/empleado.

Año 3. 50% del importe base, que asciende a 15.000,00 €/año/empleado.

En el caso del personal graduado en Enfermería el plus asciende a un importe base total de 19.500,00€ (con un importe medio de 6.500,00 €/año/empleado) de acuerdo al siguiente esquema:

Año 1. 20% del importe base, que asciende a 3.900,00 €/año/empleado.

Año 2. 30% del importe base, que asciende a 5.850,00 €/año/empleado.

Año 3. 50% del importe base, que asciende a 9.750,00 €/año/empleado.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GERENTE

DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Fdo. Ana Cristina Castillo Forniés